



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700121/19

Expediente: DCE-VD-0129/2019

**Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
ECO COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:20 horas del día 26 de junio de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que en el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera levantado al amparo de la orden de visita domiciliaria CVD3700121/19, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0159/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, la C. María Eutiquia Barraza Camacho Lara en su carácter de tercero de la Persona Moral denominada Sinaloa Express, S.A. de C.V., quien manifestó ser Contador de la Persona Moral antes señalada, presentó la Carta Porte con número de guía GD1113044, expedida por Sinaloa Express, S.A. de C.V., en la cual aparece como destinatario de la mercancía la Persona Moral denominada Eco Comercial, S.A. de C.V., y toda vez que mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2019, recibido en la Dirección de Comercio Exterior en fecha 18 de marzo de 2019 el C. Adrián Alejandro Delgado Salcido quien se ostenta como Representante Legar de la Persona Moral denominada Eco Comercial, S.A. de C.V., manifestando que su Representada es Propietaria de la mercancía descrita en los casos de 15 al 29 del inventario levantado por la Autoridad emisora de la orden de visita de referencia y en virtud de que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta Autoridad, en contravención a lo establecido en el artículo 150 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley Aduanera vigente, artículo 18, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 74 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; se procede a notificar la Resolución en Materia de Comercio Exterior relativa al Procedimiento Administrativo en cita, de conformidad



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700121/19
Expediente: DCE-VD-0129/2019
Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

con el artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordenó en la Resolución en materia de Comercio Exterior de fecha 25 de junio de 2019, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> la Resolución en Materia de Comercio Exterior en cita, contenida en el oficio número SATES-DCE-DPL-4063/2019 de fecha 25 de junio de 2019, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos a la Persona Moral denominada Eco Comercial, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación, de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente hábil al de su colocación, esto es el 18 de julio de 2019, descontando los sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.-----

Lo anterior para los efectos legales procedentes. -----
CONSTE.-----

A t e n t a m e n t e.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

HCO/JEP